

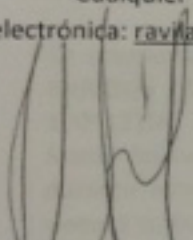
2. Declarar, además, que la candidatura del Dr. César Raúl Enrique Vallejo Corral, al estar nueve meses y no tres años como exige la norma, no cumple con los requisitos para ser rector de una Universidad exigidos por la letra f) del artículo 49 de la Ley Orgánica de Educación Superior ecuatoriana y por tanto, tampoco cumple con el requisito para ser rector exigido por el punto 9 del Reglamento para la consulta previa a la elección de rectores de las sedes de la Universidad Andina Simón Bolívar.

V. Anexos

Adjunto a la presente, en calidad de anexo, la certificación original emitida por la Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, respecto a la dedicación a tiempo completo del Dr. Raúl Vallejo Corral.

VI. Notificaciones

Cualquier notificación que nos corresponda la recibiré en mi dirección electrónica: rvila67@gmail.com o ramiro.avila@uasb.edu.ec



Ramiro Ávila Sántamaria